

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

El proponente deberá tener en cuenta que en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato, deberá cumplir como mínimo con las siguientes obligaciones y especificaciones técnicas adicionales, para el cumplimiento de las mismas los interesados en participar diligenciarán correctamente el Anexo No. 2 "NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO" adjunto en los anexos y formularios de la invitación pública, el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador, así mismo debe tener en cuenta aquellos requerimientos que se requieren en documento independiente y demás documentos solicitados a continuación:

Los oferentes deben tener en cuenta: Se deben cotizar todos los ítems según la necesidad del E.S.M -No se aceptan modificaciones.

- Los mantenimientos se realizarán de acuerdo a las necesidades de la entidad, por lo que el futuro contratista debe asumir los costos de desplazamiento de técnicos y/o equipos para mantenimiento. Igualmente se realizará 1 visita de mantenimiento preventivo al equipo que se le realice el mantenimiento correctivo sin aumentar su costo adicional.
- El oferente deberá realizar el debido proceso de eliminación de los desechos (combustibles, refrigerantes, filtros, etc.) sin generar costo alguno y efectuar la salida de los mismos de la institución evitando los riesgos al medio ambiente.

CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
IDONEIDAD PERSONAL DEL	El oferente deberá acreditar y certificar que la prestación del servicio de Mantenimiento será únicamente ejecutada por profesionales o especialistas del área propia del servicio convocado y para el cual presente propuesta, bajo ninguna circunstancia el servicio contratado podrá estar a cargo de estudiantes en el área de pasantías o estudiantes generales en proceso de formación, para este fin se aportaran las respectivas hojas de vida con los soportes de estudio en el pregrado y postgrados, tarjeta profesional, con el fin de precaver un servicio de calidad y con respaldo en la experiencia del personal encargado de aplicar todos los mantenimientos correctivos.	x	
TIEMPO DE RESPUESTA LLAMADO	El oferente deberá comprometerse a contar con disponibilidad de respuesta de servicio técnico, brindando soporte telefónico y atención directa al personal de mantenimiento y/o operador del equipo en un horario de lunes a sábado entre las 7:00 y las 17:00 horas. El oferente deberá disponer como mínimo de dos (2) líneas de servicio telefónico, incluyendo un teléfono fijo, así como un correo electrónico institucional habilitado para la atención del servicio técnico especializado en el área del objeto a contratar. Una vez realizada la solicitud de servicio, se deberá generar la respectiva orden de servicio, la cual tendrá un consecutivo asignado por parte del supervisor del contrato. Las demás condiciones del proceso permanecen sin modificación.	x	
CONCEPTOS TÉCNICOS	El oferente deberá identificar las condiciones de funcionamiento de los equipos y emitir conceptos técnicos a los equipos industriales cuando se les realice mantenimiento preventivo, correctivo y/o que requieran proceso de baja. El concepto emitido debe determinar con certeza el grado de utilidad que tiene el equipo, sin generar costo adicional para la entidad.	x	

CAPACITACIÓN	El oferente deberá anexar una carta donde se comprometa a realizar capacitación técnica y de manejo al personal de los equipos que se relacionan y/o los que el supervisor estime convenientes, de la misma forma emitir un certificado donde conste la capacitación del personal. Sin generar costo adicional para la entidad.	x	
GARANTÍA DE MANTENIMIENTO REALIZADO	El oferente deberá dar una garantía por reparación de tres (3) meses. El contratista deberá contar con todas las herramientas, instrumentos e implementos mecánicos y de transporte necesarios para la correcta ejecución del contrato	x	
GARANTÍA DE REPUESTOS	El oferente deberá asegurar el suministro de piezas y repuestos nuevos para reemplazar aquellos que, por su estado o por especificaciones técnicas, no deban continuar en servicio durante la reparación de los diferentes equipos, garantizando su originalidad y excelente calidad. Los repuestos suministrados deberán contar con una garantía mínima de tres (03) meses, conforme a lo establecido por el fabricante.	x	
RECAMBIO DE REPUESTO	El contratista deberá entregar en físico el repuesto dañado o defectuoso que haya reemplazado garantizando la transparencia del proceso de mantenimiento, NO APLICA EL RECAMBIO	x	
INTERVENCIONES AL EQUIPO	El contratista deberá hacer reparaciones de los equipos las veces que sea necesario durante el tiempo que dure la garantía, es de resaltar que la falla no puede ser repetitiva. De lo contrario se debe coordinar con el supervisor de contrato si aplica repotenciación u otra actividad diferente	x	
CONTINUIDAD DEL SERVICIO	En caso que el oferente no pueda realizar el mantenimiento y requiera retirar el equipo de las instalaciones por más de 24 horas, deberá reemplazarlo por uno de óptimas condiciones de funcionamiento durante el tiempo de mantenimiento para evitar paralización del servicio, en todo caso este deberá responder por el equipo que se lleve y en caso de pérdida, daño o robo se obliga a reponerlo por otro de iguales o superiores características técnicas	x	
REPORTE DE SERVICIO / PENDIENTE REPUESTO	Después de realizado el diagnostico de fallo del equipo y la reparación depende de importación de repuesto u otro parte, se debe entregar copia del registro de importación, se informar al supervisor del contrato en un tiempo no mayor de 1 hora.	x	
APROBACIÓN DE BAJA PARA EQUIPO Y/ O ANULACIÓN DE PARTE Y/O COMPONENTE	Si, a consideración del profesional de ingeniería del contratista, el mantenimiento correctivo llegara a superar al 70 % del costo comercial del equipo, solo el supervisor del contrato autorizaría la ejecución del mantenimiento previa aprobación escrita por parte de la dirección de sanidad.	x	
INCUMPLIMIENTO A ORDEN DE SERVICIO GENERADA	En caso que la empresa contratista no cumpla con el tiempo de solución de las novedades de mantenimiento estipulado, esta debe justificar con soportes y evidencias de quienes intervienen en el procedimiento y las razones de la misma que en todo caso deberá obedecer únicamente a razones de fuerza mayor o caso fortuito, NO PUEDE SER REPETITIVO 2da llamada, NEGLIGENCIA siendo así terminaría asumiendo los costos que está generando el equipo fuera de servicio y/o envió a la red externa, alquiler del equipo.	x	
PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	En coordinación con el jefe de servicio y/o E.S.M, jefe de mantenimiento se programara la fecha de mantenimiento preventivo.	x	
COSTOS PARA LAS VISITAS	El oferente asumirá los costos de desplazamiento, comida y domida por el tiempo necesario de su personal a cargo, durante el tiempo que desarrollo de las actividades	x	
HERRAMIENTAS NECESARIAS Y EQUIPOS	El oferente debe contar con las herramientas y equipos de instrumentación necesarios con su respectiva calibración para el desarrollo de la actividad,	x	

DE INSTRUMENTACIÓN	verificación y ejecución de la actividad y garantizar el óptimo funcionamiento del equipo.		
SERVICIOS AUTORIZADOS	Los servicios que se realicen sin autorización del supervisor de contrato no podrán ser facturados y/o cancelados.	x	
SUBCONTRATACIÓN	El oferente debe tener contacto directo con el importador directo de la marca en Colombia para el caso de suministro de repuestos y/o equipos propios de diagnóstico de casa matriz y/o mano de obra con experiencia en caso fortuito, para subcontratar se debe contar con la autorización del supervisor de contrato.	x	
ESTADO DE LOS EQUIPOS	La entidad con el fin de evitar traumatismos tiene disponibilidad para que los proponentes realicen visitas Técnicas y/o según corresponda para ver fallas en los equipos relacionados, sin generar costo a la Entidad y puedan participar en el presente proceso de manera acertada.	x	
CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS:	El oferente deberá hacer las reparaciones de los equipos las veces que sea necesario durante el tiempo que dure la garantía, igualmente asumirá los gastos de movilización del personal que requiera movilizar, gastos de representación y viáticos sin realizar cobros extras a la institución. Debe comprometerse a realizar el cronograma en conjunto con la sección de mantenimiento Biomédico, para no perjudicar ningún proceso.	x	

RECURSO HUMANO QUE DEN CUMPLIRSE

Recurso Humano para la prestación de este servicio es:

PERFIL DE LOS PROFESIONALES REQUERIDOS	
PERFIL	ESPECIALIDAD PARA EL CARGO
INGENIERO BIOMÉDICO / ELECTRÓNICO / ELECTRÓNICO INDUSTRIAL / BIOINGENIERÍA – TECNÓLOGO TÉCNICO BIOMÉDICO, ELECTROMÉDICO / MANTENIMIENTO EQUIPO BIOMÉDICO, ELECTRÓNICO INDUSTRIAL	<ol style="list-style-type: none"> CERTIFICACIÓN LABORAL Mínimo 4 años de experiencia con la empresa <u>OFERENTE</u> CERTIFICACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE LA MARCA CISA Y/O CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN EN MANTENIMIENTO Y SERVICIO TÉCNICO EN AUTOCLAVES DE VAPOR DE ALTA TEMPERATURA Hoja de Vida relacionando los Diplomas, cursos y/o seminarios. REGISTRO INVIMA (obligatorio). Debe incluir copia de la TARJETA PROFESIONAL. (Si aplica) INCLUIR SEMINARIOS Y/O CERTIFICACIONES DE METROLOGÍA. <p>ANEXAR COPIA LEGIBLE Cedula de Ciudadanía se verificará antecedentes disciplinarios, fiscales y certificación de estado tarjeta profesional.</p> <p>TODO DOCUMENTO SERA REVISADO POR EL PERSONAL DE LA ENTIDAD PARA SU AUTENTICIDAD CON LA CASA MATRIZ.</p>

Su documentación debe ser legible de lo contrario será observación dentro del proceso de calificación técnica, así mismo se realizará verificación de la cedula de ciudadanía en los antecedentes disciplinarios, fiscales y certificación de estado tarjeta profesional CONTE, COPNIA Y CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL.

GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA

El oferente y/o su representante legal en documento independiente junto con la oferta deberán garantizar que, en caso de presentarse defectos de calidad de los servicios a prestar, responderá por la garantía de los servicios previo requerimiento del Supervisor del Contrato. (Este documento debe venir firmado por el proponente)

NOTA: Todos los costos de movilización de entrega o cambio en que deba incurrir el oferente en el cumplimiento de su deber de garantía estarán a su cargo.

TÉRMINO DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El oferente deberá certificar mediante documento suscrito por el representante legal que está en capacidad de realizar la entrega de los bienes en un plazo no superior a 48 HORAS, después de realizada la solicitud de pedido por el supervisor designado, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor del contrato, que corresponde al cambio de los bienes a entregar por mala calidad o defecto de fabricación; todo ello dentro de los límites y términos establecidos por el DMCAL para tal fin, para ser resuelto por el contratista.

NOTA 1: Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

NOTA 2: La garantía Técnica y el término de la misma, deben presentarse en documento independiente y debe ser suscrita por el representante legal.

Atentamente,

Consuelo Sánchez

NOMBRE DE QUIÉN FIRMA: Consuelo Sánchez

Nombre o Razón Social del Proponente: "TOOLS & SERVICES S.A.S."

NIT 900744289-9

Nombre del Representante Legal: Consuelo Sánchez

C.C. No. 36.167.395 de Neiva

Dirección calle 2 número 1i-25

Teléfonos: 321 320 3996

Correos Electrónicos1 - g.gerencial@tools-services.com.co

Correo para notificación electrónica licitaciones@tools-services.com.co

Ciudad Neiva-Huila